

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Mel-lo, Rambla S. Juan, 62, a 40 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 709

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 22 de Marzo de 1850, ha fijado los precios que a continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes de Enero último a las tropas del Ejército y Guardia civil.

	Pesetas
La ración de pan común de 70 decágramos	0'28
La id. de cebada de 6'9375 litros	0'87
La id. de paja de 6 kilogramos	0'42
El litro de petróleo	0'75
El kilogramo de carbón	0'11
El id. de leña	0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 15 de Febrero de 1904. —El Vicepresidente, Olesa. —Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 710

INTERVENCION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario con interés constituido en la Sucursal de la Caja general de Depósitos en esta provincia por D. Manuel Palomares Maeso en 19 de Noviembre de 1902, con los números 13 de entrada y 3.893 de registro, importe 1.650 pesetas, para garantizar la contrata del servicio de subsistencias militares de la Plaza de Tortosa, se previene a la persona en cuyo poder pudiera hallarse lo presente en esta oficina; advirtiéndose que, trans-

curridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, sin reclamación de tercero, se cancelará el referido documento, expidiéndose un duplicado en su equivalencia, quedando la Caja de Depósitos libre de todo...

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLS

Núm. 711
AÑO DE 1904 — MES DE ENERO
Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulos	GASTOS DE PAGO			TOTAL	
	Inmediato	Diferible	Voluntario	Pesetas	Cs.
1.º Gastos del Ayuntamiento	2.589'23	215'29	"	2.804'52	
2.º Policía de seguridad	976'86	125'00	"	1.101'86	
3.º Policía urbana y rural	1.768'74	1.062'50	"	1.931'24	
4.º Instrucción pública	667'20	"	20'83	688'03	
5.º Beneficencia	256'27	"	"	256'27	
6.º Obras públicas	307'08	1.208'33	"	1.515'41	
7.º Corrección pública	2.074'92	"	"	2.074'92	
8.º Cargas	3.029'22	344'66	250'00	3.620'88	
9.º Imprevistos	"	376'14	"	376'14	
TOTAL	11.669'52	2.428'92	270'83	14.369'27	

Valls 4 de Febrero de 1904. —El Contador, Eloy Sánchez del Arco. —V.º B.º—El Alcalde, Juan Gaudi. —El infrascrito Secretario. Certifico: Que la precedente distribución mensual de fondos ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Valls 4 de Febrero de 1904. —El Secretario, Ignacio Ferrés. —V.º B.º—El Alcalde, Juan Gaudi.

EDICTO

Contribución rústica. —1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1903. Don Andrés Celma Miravall, Agente Recaudador de contribuciones en la ciudad de Roquetas. Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que he dictado la siguiente: «Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Núm. 712

	Pesetas
80 Josefa Arnan Cabrera	15'20
89 Felipe Arrufat Aixendri	0'92
93 Viuda de Joaquín Aspa	0'23
108 Antonio Balagué Serra y Francisco Subirats	1'60
113 Lorenzo Balagué Serra	0'92
134 Domingo Bayot Verge	0'92
158 Francisco Blanch Vidal	2'97
162 Joaquín Blanch Querol	1'83
166 José Blanch Curto	0'45
173 Nicolás Blanch Bajuste	1'37
196 Teresa Bosch Hierro	5'72
241 Agustín Cid Vidiella	7'03
269 Juan Cid Roca	4'66
273 Manuel Cid Arrufat	2'75
307 José Codorniu Solé	8'58
318 Antonio Gortíella Ventura	0'68
394 Pedro Escudé Arrufat	5'55
418 María Espuny Ferreres	5'72
425 Viuda de José Estorach Ferrando	10'98
430 Manuel Estrada	0'41
445 Ignacio Fabregat Codorniu	0'92
489 Jaime Ferré	1'15
530 Tomás Forés Lapeira	4'77
539 Juan Franch Roselló	2'29
571 José Gasol Porcal	0'45
598 Rosa Gisbert Hierro	0'45
646 Joaquín Maimó Agramunt	0'92
652 Cinta Martí Rodríguez	2'75
691 Francisco Moullau Cid	2'52
692 Juan Moullau Bel	5'72
693 Viuda de Juan Moullau Valldeperes	7'54
698 Vicente Monteso Vidiella	0'68
708 Andrés Mulet Rodríguez	0'45
738 Francisco Pla Mur	2'05
743 José Pla Marro de Agustín	5'49
744 Juan Pla Mur	2'05
748 José Poy Bayarri	3'20
750 Herederos de José Poy Bayarri	6'40
762 José Ribes Ruperes	10'30
772 José Roca Forcadell	0'92
775 Rosa Roca Curto	0'92
783 José Rodríguez Fabregat	2'29
795 Pascuala Rodríguez Galcerá	3'89
829 José Sabaté Urquijú	1'60
839 Juan Salvadó Blanch	1'83
841 Juan Salvadó Gisbert	1'37
843 Joaquín Sanarau Bonavilla	1'83
846 Cristóbal Sánchez Vallés	0'68
852 José Sánchez	0'92
871 Rosa Serret Roca	19'90
878 Viuda Benito Solá Curto	0'45
891 Juan Solé	4'83
930 José Vallés Besalduch	2'05
933 Agustín Vallés Ferreres	16'24
967 Tomás Valls Pallarés	4'37
972 Juan Vaqué Hierro	4'80
977 Cinta Vergé Tafalla	6'86
986 Josefa Vidal Cavallé	5'72

AYUNTAMIENTO DE TIVISA

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Fidel Rebull Llaó. Agustín Chortó Cedó. Juan Domenech Anguera. José Vila Gil. Pelegrin Piñol Riba. José Navarro Brull. Jaime Alerany Amigó. Ignacio Rovira Santapan. José Saladié Font. José Cedó Pallisé. José M.ª Brull Madico. José Navás Anguera.

Mayores contribuyentes

- D. Celestino Riba Alerany. Juan Corbella Alerany. Isidro Rojals Vallespi. Antonio Borrás Madico. Estanislao Serrano Lloberas. José M.ª Escoda Segarra. Miguel Domenech Anguera. Ramón Margalef Macip. Juan Anguera Peiri. Enrique Lorán Borrás. Adolfo Adzerias Freixa. Baltasar Penuat Brull. Francisco Anguera Anguera. Francisco Cedó Domenech. Rafael Barata Cavallé. Juan Galhissá Sans. Feliciano Pena Piñol. Joaquin Castellví Casadó. Juan Cedó Torné. José Bartolomé Jaques.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like José Subirats Lleixá (0.92), El mismo (0.92), José Subirats Mestre de José (2.29), José Subirats Pallarés (2.74), José Subirats Segura (0.92), Juan Subirats Ventura (1.83), León Subirats Bel (0.92), Mannel Subirats Altés (3.43), María Subirats Altés (1.60), Narciso Subirats Aliau (1.83), Pedro Subirats Melero (2.97), Ramón Subirats (1.83), Tomás Subirats Bel (4.34), Vicente Subirats Castells (0.41), Vicente Subirats Cortiella (1.60), Vicente Subirats Lleixá (0.68), Vicente Subirats Lleixá de Celedonio (0.93), Vicente Subirats Royo de Basilio (2.74), Victor Subirats Lleixá (0.92), Antonio Tafalla Cid (3.65), Gregorio Tafalla (6.17), Tomás Tafalla Fuentes (11.21), Juan Valdeperes Audi (21.56), Manuel Vallés Gmimerá (0.92), Teresa Vandellós Turón (3.43), Pedro Vaqué Obiol (0.92), Herederos de Ramón Vaqué (2.75), Domingo Ventura Subirats (1.15), Francisco Ventura Vidal (1.15), Manuel Ventura (0.41), Pedro Ventura Pla (0.92), Pedro Verge Obiol (1.83), Bernardo Vergés (0.91.94), Domingo Vidal Vallés (1.37), José Vidal Mas (1.37), Juan Vidal (0.92), María Vidal Subirats (3.08), Vila de Tortosa (8.46), Antonio Vilanova (6.40), Concepción Vilaret Caros (6.40), Francisco Vilas (2.75).

Contribución urbana

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Vinda de Francisco Andrea Princep (8.13), Juan Andreu Aspa (7.31), Francisco Audi Gisbert (0.28), Francisco Blanch Casas (0.28), Franc.º Codorniu Llombart (0.80), José Codorniu Solé (7.32), Vicente Chavarria Boloña (0.28), Filomena Fabregat Martí y herederos (0.28), Josefa Ferrando Fava (16.25), Silvestre Ferrando Fava (6.51), José Figueres Moragrega (0.80), Viuda de Juan Monllau Valdeperes (4.88), Salvador Montesó Cid (4.88), Cinta Poy Panisello (2.43), José Ribes Ruperes (9.75), Jaime Rodríguez Forés (12.20), Bautista Valls Clua (8.13), Franc.º Aladill Fabregues (3.95), Joaquin Arasa Accensi (1.36), Joaquin Audi Gisbert (0.79), Ramón Cid Duart (8.13), Ignacio Chavalera Ibáñez (0.28), Juan Fava Escorriola (0.28), Teodoro, José y Julio González (10.56), Alfonso Guzmán de Villoria (0.54), Felipe Lapeira Cid (0.80), Manuel Llasat Barberá (32.24), Antonio Montagut Oriol (4.48), Teresa Montagut Oriol (8.12), M.ª Angela Quer Cirera (3.05), María Rodríguez Baiges (8.13), María Ruano Cocurella (2.44), Bernardo Vergés (12.20), Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos. Roquetas 13 de Febrero de 1904. Andrés Celma.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Pedro Vidal Balagué (20.12), Adelaida Abaria Piñol (41.90), Francisco Abelló Barberá (4), Francisco Accensi Farnós (0.23), José Accensi Querol (3.20), Vicente Adell Pla (1.83), Ramón Adrogué Bellviure (1.83), M.ª Cinta Agramunt Rodríguez (2.52), Rafael Alaix Verge (1.88), Mignel Albasa (0.23), José Albiol Belló (3.65), Jacinto Alegría Cid (3.20), José Aliau Lleixá (1.83), Jacinto Alucha Figueres (1.83), Josefa Andreu Fontanel (0.68), Teresa Andreu Castells (2.05), Tomás Andreu Castells (1.83), José Arasa Barberá (2.86), Juan Arasa Valldeperes (25.16), Vicente y María Arasa Castells (1.37), Felipe Balagué Figueres (2.29), Vicente Barberá Pitart (2.97), Manuel Bayarri Marro (4.80), Viuda Casimiro Bel Lleixá (1.37), Viuda de José Bel (2.28), José Bel Cardona (2.75), José Bel Lleixá (2.28), Remigio Bel Lleixá (2.05), Juan Beltrán Febré (4.12), Manuel Besalduch Faurdo (1.60), Herederos Antonio Buch (1.60), Mariñela Cavallé Cervera (3.20), Juan Cápera (7.20), Agustín Cardona Martí (2.52), Mariano Cardona Martí (0.68), Joaquín Carles (0.23), José Castells Porcál (0.92), Pedro Castells Castelló (2.57), Cinta Cid (2.29), José Cid (0.45), M.ª Cinta Cid Andreu (0.45), Tomás Cid Subirats (2.05), Viuda de José Codorniu Faurdo (2.05), Pedro Codorniu Jardí (4.34), José Colomé (22.87), José Cortiella Vergé (0.92), Francisco Costal Diego (1.37), José Costal (0.45), José Cugat Pino (1.83), Agustín Curto Canalda (43.50), José M.ª Domenech (1.15), Francisco Domingo (3.20), Viuda de Antonio Enrich Pegueroles (1.37), Francisca Espuny Felip (25.39), José Espuny Barberá (1.15), Jacinto Estrada Andreu (2.97), Cinta Estupiñá Viñas (3.89), Joaquín Estupiñá Tomás (2.97), Viuda Agustín Fabra Pegueroles (0.45), Antonio Fabra Pegueroles (1.15), José Fabra Escoda (3.89), Herederos Tadeo Fabra (5.03), José Fabregat Vidal (20.93), Pedro Fabregat Cotomé (10.69), Juana Fava Cavallé (2.52), Juan Fe Aliau (0.92), Juan Fe Sañz (1.83), Agustín Fores Benet (2.75), Manuel Fores Arasa (0.92), Juan Forné Aliau (0.45), Antonio Fort Subirats (3.65), José Fort Subirats (3.89), Tomás Franch Fumadó (0.92), Salvador Franquet Pons (9.60), Juan Gallart Marro (16.92), Felipe Gilabert (4.34), Cinta Giménez Pegueroles (1.60), José Gimeno Lleixá (3.89), Salvadora Gisbert Blanch (7.09), Teodoro, José y Julio González (66.33), Antonio Grau (1.60), Mariano Grau Enrich (3.65), Viuda Pedro Grau Giné (9.49), Alfonso Guzmán de Villoria (1.37), Raque Hernández (0.92), José Lapeira Sabaté (1.60), Manuel Llasat Barberá (213.32), Andrés Lleixá Bel (3.65), Andrés Lleixá Querol (0.92).

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Casimiro Lleixá Roda (1.45), Celedonio Lleixá Sanz (1.80), Felipe Lleixá de Felix (1.60), Francisco Lleixá (2.75), Francisco Lleixá Abelló (12.82), Francisco Lleixá Lleixá (1.15), José Lleixá Royo (0.92), José Lleixá Sanz de José (3.65), José Lleixá Subirats (0.92), El mismo (2.29), Juan Lleixá (1.60), Juan Lleixá Lleixá (1.83), Manuel Lleixá Subirats (1.37), Mariano Lleixá Bel (0.92), Mateo Lleixá Royo (2.97), Matías Lleixá Cardona (0.92), Miguel Lleixá Bel (1.83), Miguel Lleixá Segura (1.37), Rafael Lleixá Lleixá (2.05), Ramón Lleixá Lleixá de Ramón (1.15), Ramón Lleixá Sebastia (0.68), Simón Lleixá Cardona (2.97), Vicente Lleixá Bertomeu (4.57), Vicente Lleixá Sanz (1.83), Vda. Vicente Lleixá Sanz (2.05), Jacinto Llombart (1.94), Francisco Lleixá Valldeperes (3.89), José Maimó (0.45), Yda. Gabriel Mangrané (0.92), Manso de Aldover (5.03), Viuda Jaime Marqués Rodríguez (9.14), Juan María Panisello (4.57), Francisco Martínez Aliau (2.29), Juan Martínez Aragónés (10.97), Mariano Martínez Aragónés (0.92), José Martorell Cabrera (1.83), Antonio Marro Ciscá (2.52), Jacinto Marro Escobedo (1.60), Franc.ª Mascarell Princep (9.43), José Mascaro (21.72), Arturo Maria Felip y hermanos (6.27), Juan Masip Besé (1.37), Vinda José Mesia Ribes (3.65), Bonifacio Mestres Subirats (1.83), Franc.º Mestres Eiximeno (5.91), María Mestres Eiximeno (3.89), Jacinto Miró Castells (6), Viuda Tomás Miró Castellá (0.92), Antonio Montagut Oriol (69.12), Joaquín Montagut (4.80), Teresa Montagut Oriol (119.98), Domingo Obiol (0.45), Pedro Pagá Tomás (12.13), Rafael Pallarés Subirats (2.74), Agustín Panisello (7.77), Perros de Alfara (3.65), Martín Poy Bayarri (0.92), M.ª Angela Quer Cirera (11.98), Ramón Rebull (0.68), José Ribes Marro (6.86), José Roca Mas (0.92), José Roca Sech (0.92), Herederos de Pedro Roca Panisello (2.75), Sebastián Roca Botau (3.65), Francisco Roig (105.21), José Royo Sanz (1.83), José Royo Subirats (0.92), Manuel Royo Subirats (5.72), Viuda de Pascual Royo Subirats (1.60), Pedro Royo Lleixá (1.83), Ruperes (0.45), Francisco Sabaté (2.28), José Sánchez Cardona (0.92), Abdón Sanz Royo (1.83), Francisco Sanz (0.23), Antonio Sebastia Espuny (16.24), José Sebastia Esmel (0.23), Manuel Sebastia Bel (2.29), Tomás Sebastia Bel (0.68), Salvador Sesé Cid (0.45), Juan Solá (1.83), Agustín Solé Carapuig (1.83), Agustín Subirats Altés (1.83), Agustín Subirats Simó (1.83), Antonio Subirats Lleixá (0.92), Antonio Subirats Muñoz (3.89), Cándido Subirats Lleixá (2.97), Francisco Subirats Curto (2.74), El mismo (1.14).

AYUNTAMIENTO DE MASROIG

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Gaspar Querol Solé. Francisco Gené Vall. Juan Folch Aguiló. Julián Folch Rius. Juan Folch Pedrol.

D. Victor Vernet Aragonés.
José Comabella Vernet.
Camilo Fernández Fernández.
Un cargo vacante.

Mayores contribuyentes

D. José Folch Rius.
Francisco Mateu Bonet.
Juan Crosat Tost.
Ramón Anguera Torné.
Juan Juanpere Sedó.
José Mateu Mauri.
José Fernández Folch.
Juan Anguera Torné.
Juan Masdeu Asens.
Jaime Martorell Mateu.
Juan Bonet Anguera.
Pedro Bargalló Asens.
Agustín Vallés Anguera.
Francisco Masdeu Rius.
Bartolomé Asens Casals.
Francisco Aguiló Folch.
José Folch Perpiñá.
Juan Rius Más.
José Asens Rovira.
Agustín Juanpere Masdeu.
Bartolomé Mateu Molluna.
José Vernet Aragonés.
Daniel Rovira Font.
José Ribera Margalef.
Bienvenido Cugat Aguilar.
José Folch Vernet (Pepo).
José Mateu Yall.
Jerónimo Tost Marco.
Francisco Vernet Mas.
José Barceló Margalef.
Juan Casals Juanpere.
José Vernet Blanch.
Jaime Perpiñá Bonet.
Ramón Vernet Amorós.
Bautista Inglada Pedrol.
Ramón Bargalló Vernet.
Masroig 31 de Enero de 1904.—El
Alcalde, Gaspar Querol.—El Secreta-
rio, Jaime Anguera.

Núm. 715

AYUNTAMIENTO DE BELLVEY

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Mañé Miravent.
Francisco Mañé Plana.
Juan Vidal Vidal.
Juan Vinal Ferrer.
Rafael Sans Fortuny.
Pablo Urgell Ferrer.
Juan Llevadas Romagosa.
José Urgell Nives.

Mayores contribuyentes

D. Francisco Arasa Totosaus.
Andrés Borrrell Borrrell.
Domingo Castellví Mañé.
Juan Castellví Mañé.
Juan Font Rovirosa.
José Figueras Batlle.
Cristóbal Ferré Papiol.
Pablo Güell Serra.
Pablo Huguet Totosaus.
Pablo Inglada Totosaus.
Alejo Miravent Solé.
Pablo Mañé Ferré.
Ramón Mañé Vidal.
Juan Juncosa Marsillas.
Francisco Mañé Vidal.
Antonio Canals Juliachs.
José Mañé Grau.
José Papiol Escardó.
Felix Sans Miquel.
Pedro Antonio Sans Vidal.
Francisco Sans Mañé.
Juan Suau Crosat.
Jaime Segura Ventosa.
Gregorio Suau Borrrell.
Jaime Palau Catalá.
Francisco Totosaus Socías.

D. José Urgell Figueras.
Mannel Urgell Vidal.
José Solé Huguet.
Pablo Vidal Ferrer.
Juan Vilá Bassa.
Pablo Vidal Güell.
Bellvey 12 de Febrero de 1904.—
El Alcalde, Juan Mañé.—El Secretario,
José Urgell.

Núm. 716

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLIVA

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Pascual Plana.
Salvador Bolet Totosaus.
Juan Poig Nin.
Pedro Planas Lleó.
Martín Monserrat Pascual.
Pedro Borrrell Carreras.
Pedro Papiol Bolet.

Mayores contribuyentes

D. Antonio Rosell Mestre.
José Collaré Cudinachs.
Sewero Vié Batlle.
Jaime Escarré Jané.
José Casellas Mayner.
José Garriga Torrents.
Juan Ventosa Campanera.
Pablo Hugué Colet.
José Borrrell Bolet.
Juan Nin Busquet.
Salvador Jané Mercadé.
Juan Caral Ferré.
Pedro Urpi Guvernan.
Pablo Forcadás Solé.
Ramón Juliaveri Gual.
Juan Rafecas Galimany.
José Bolet Nin.
Ramón Ventosa Urgell.
Miguel Pascual Galimany.
Juan Navarro Vallés.
Salvador Francesch Sonet.
Juan Caral Vidal.
José Raspall Ventosa.
Antonio Rosell Garriga.
Pedro Ventosa Campanera.
Juan Carreras Vidal.
Juan Mijians Pons.
Martín Monserrat Amigó.
Santa Oliva 10 de Febrero de 1904.—
El Alcalde, Miguel Pascual.—El
Secretario, Ramón Roca.

Núm. 717

AYUNTAMIENTO DE RIUDECOLS

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Grau Cabré.
Jaime Cabré Llaberia.
Mariano Blanch Rull.
Ramón Cabré Matas.
José Barbará Aragonés.
Jaime Domenech Olivé.
Antonio Domenech Anguera.
Pedro Nolla Domenech.
Juan Abelló Clergas.

Mayores contribuyentes

D. Pedro Cabré Llaberia.
Ramón Taixidó Aragonés.
José Anguera Margalef.
José Blanch Sánchez.
Juan Mestre Cabré.
Antonio Valero Cañellas.
Juan Domenech Compte.
Rosendo Tormes Porrera.
Antonio Mestre Cabré.
José Aragonés Roca.
Juan Borrás Solanellas.

D. Venerando Solanellas Domenech.
José Vall Aragonés.
José Durán Borrás.
Jaime Tous Oñé.
Adolfo Aragonés Cabré.
Pascual Marimón Durán.
Pedro Abelló Cabré.
Juan Mestre Bregat.
David Mestre Ramón.
José Mestre Cardona.
Ramón Cabré Siré.
José Roca Llieval.
Juan Ciurana Cabré.
Miguel Cabré Gau.
Pedro Solanellas Mestre.
Pedro Cabré Solanellas.
Jaime Aragonés Huguet.
J. Antonio Mestre Urgalles.
José Mestre Bregat.
Esteban Banach Coll.
J. Antonio Castells Grau.
Francisco Cabré Cabestany.
Pedro Fortuny Boroná.
Jaime Domenech Compte.
José Torné Cabré.
Riudecols 8 de Febrero de 1904.—
El Secretario, Manuel Solanes.—V.º B.º
—El Alcalde, Miguel Grau.

Núm. 718

D. Marcelo Masip Vilá, Secretario accidental de la villa de Catllar, del que es Alcalde Presidente D. Juan Guinovart Canals.
Certifico: Que las listas de electores de Compromisarios para Senadores formadas para el año de 1904 y que han permanecido expuestas al público desde el día 1.º al 20 del actual, ambos inclusive, sin producirse reclamación alguna contra las mismas, por cuyo motivo han sido declaradas definitivas y definitivas, contienen los siguientes individuos:

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Guinovart Canals.
Juan Mañé Solé.
Francisco Guinovart Pallarés.
Pablo Moragas Miró.
Pedro Olivé Rofarull.
Pablo Solé Batalla.
Pablo Sanabras Magriñá.
Salvador Solé Mensa.
Sebastián Monserrat Mañé.

Mayores contribuyentes

D. José Fortuny Vives.
Celestino Gaspá Allet.
Eufemiano Queralt Anglés.
José Pascual Parés.
Sebastián Pallarés Gasó.
Juan Pallarés Salort.
Juan Canals Recasens.
Antonio Gatell Fortuny.
José Güell Vendrell.
Francisco de P. Mañé Franquet.
Pablo Pallarés Urgell.
Juan Miró Vallvé.
José Rull Pallarés.
Andrés Monserrat Rovirosa.
José Fortuny Fons.
Juan Argilaga Canals.
José Miró Güell.
José Blanch Bertrán.
Juan Pallarés (Cristóbal).
Juan Elías Urgell.
Juan Olivé Moragas.
Rafael Virgili Puig.
Antonio Blanch Vidal.
Nicasio Vidal Canals.
Pedro Pascual Prats.
Francisco Torrens Giné.
Francisco Solé Batalla.
José Pallarés Rull.
Juan Pujadas Almirall.
Francisco Elías Fortuny.
Pablo Mañé Bofarull.
José Novell Estil-las.
Ambrosio Rull Mañé.
Antonio Pallarés Plana.
Pablo Anglés Elías.
Isidro Monserrat Mañé.
Y para su remisión al M. I. Sr. Gobernador civil a los efectos de publi-

cación en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente copia certificada, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Catllar a 24 de Enero de 1904.—Marcelo Masip.—V.º B.º—
El Alcalde, Juan Guinovart.

Núm. 719

AYUNTAMIENTO DE LA NOU

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Duch Gibert.
Francisco Martí Virgili.
Antonio Rovira Serramiá.
Ramón Fortuny Mercadé.

Mayores contribuyentes

D. José Virgili Serramiá.
Antonio Martí Garriga.
Pedro Virgili Andreu.
José Dalmau Ferrer.
Juan Virgili Ferrer.
Salvador Virgili Dalmau.
Juan Trifon Sebastián.
Miguel Virgili Dalmau.
Buenaventura Gallefré Boroná.
Fulgencio Rovira Vidal.
José Duch Virgili.
Pablo Vidal Fortuny.
Juan Martí Plana.
Antonio Rovira Ramón.
Isidro Rovira Ramón.
Ramón Rovira Ramón.
Esteban Virgili Calaf.
Rafael Virgili Calaf.
José Suñé Recasens.
Juan Badnell Carreras.
Miguel Virgili Mercadé.
Baudilio Nin Gonzales.
Rafael Virgili Fontuny.
Vicente Rafi Sordé.
La Nou 12 de Febrero de 1904.—
El Alcalde, José Duch.

Núm. 720

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

No habiendo comparecido al acto de rectificación del alistamiento ni al cierre del mismo, como tampoco al sorteo de mozos para el reemplazo del presente año, celebrados ante el Ayuntamiento de esta ciudad, los mozos Enrique Tallada Vidiella, Juan Gualberto Güell Armada, Ramón Giménez Exposito, Pedro Rodríguez Valls, José María Princep Cabrera, Leopoldo Ripollés Llobera, José Marqués Solá, Juan Aragonés Fabregat, Bartolomé Subirats Borrrell, José Gil Celomé y Joaquín Castelló Gisbert, cuyo paradero y el de sus familias se ignora, no obstante de haber sido citados por medio de edictos publicados en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia, habiendo sido continuados dichos mozos en el alistamiento como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se les cita de nuevo por el presente para que asistan personalmente ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados que dará principio en esta Casa Capitular en sesión pública extraordinaria a las ocho horas del domingo día 6 del próximo mes de Marzo para ser tallados, reconocidos facultativamente y exponer los motivos que tuviesen a su favor para eximirse del servicio militar; advirtiéndoles que según lo prevenido en el art. 96 de dicha ley, después de celebrado el referido acto sin acudir por sí, ó legalmente representados, no les será atendida ninguna

excepción por justa y legal que sea, declarándoles prófugos según el artículo 105 de la referida ley y sujetos por tanto a las responsabilidades consiguientes.

Roquetas 15 de Febrero de 1904.— El Alcalde, Bautista Jardí. Núm. 721

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento de este distrito municipal para el próximo año de 1905 que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial sobre rústica y pecuaria y contribución urbana del propio ejercicio, se advierte a los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas por dichos conceptos que hasta el día 15 del próximo mes de Abril podrán presentar en la Secretaría municipal de esta ciudad los documentos justificativos de su referencia para practicar las alteraciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos reglamentarios.

Roquetas 13 de Febrero de 1904.— El Alcalde, Bautista Jardí. Núm. 722

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Falset

No habiendo podido averiguarse el paradero de los mozos Elías Pellejá Cervera, Enrique Vallés Grau y Fermín Vallés Grau, números 16, 48 y 54 respectivamente del sorteo para el reemplazo del año actual, se les cita por el presente para que comparezcan personalmente o bien por persona que les represente en debida forma al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en esta Casa Consistorial, a las nueve horas del día 6 de Marzo próximo, en la inteligencia que la falta de presentación les irrogará el perjuicio a que haya lugar.

Falset 16 de Febrero de 1904.— El Alcalde, Juan Domènech. Núm. 723

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Riba

Habiendo sido comprendido en el alistamiento y sorteo verificado en este pueblo para el actual reemplazo conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley el mozo Fidel Gabar Diar, hijo de José y María uno y otros en ignorado paradero y al que le cupo en suerte el núm. 10, se le cita y llama por este edicto para que se presente personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en esta Casa Capitular a las diez del día 6 de Marzo próximo venidero; en la inteligencia que de no presentarse será declarado prófugo según el art. 105 de la ley.

La Riba 17 de Febrero de 1904.— El Alcalde, José Gomá. Núm. 724

Relación de los Sres. Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el año actual, según sorteo verificado en sesión de 13 de este mes:

Sección 1.ª—D. Jaime Lladó Serra, D. Francisco Miró Ollé y D. Juan Esteve Musté.

Sección 2.ª—D. Enrique Roig Agrás y D. José Lladó Codorniu.

Sección 3.ª—D. Antonio Isern Rodríguez y D. Pablo Adserá Garriga.

La Riba 17 de Febrero de 1904.— El Alcalde, José Gomá. Núm. 725

Don Miguel Roig Gibert, Secretario del Ayuntamiento de Margalef, Certifico: Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento en 28 de Enero último y con arreglo a lo prevenido en el art. 68 de la vigente ley Municipal, se procedió al sorteo de los Vocales asociados que constituirán con la Cor-

poración la Junta municipal en el corriente año, dando el resultado siguiente:

Sección 1.ª—D. José Vilá Domingo, D. José Domingo Vellvé y D. José Porqueres Pascual.

Sección 2.ª—D. Bautista Martí, Don Juan Pascual Franch y D. Miguel Manuel Ginesta.

Sección 3.ª—D. Esteban Perelló Franch y D. Juan Nogués Manuel.

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Margalef a 1.º de Febrero de 1904.— Miguel Roigé.—V.º B.º—El Alcalde, José Vila. Núm. 726

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

Relación de los Vocales asociados que han resultado elegidos por suerte en sesión de 9 del corriente mes, de conformidad a lo prevenido en el artículo 68 y siguientes de la vigente ley Municipal:

Sección 1.ª—D. José García Recasens, D. Buenaventura Blas Catalá, D. José París Martí y D. José Batet Rosich.

Sección 2.ª—D. Próspero Ollé Girón, D. Antonio Rubert Climent y D. Pedro Pujol Ferré.

Sección 3.ª—D. José Alumá Plana, D. Pablo Tell Bruet y D. Francisco Madurell Mas.

Alcover 13 de Febrero de 1904.— El Alcalde, Ramón Camps. Núm. 727

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilella baja

Relación de los individuos que con las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la vigente ley Municipal han resultado elegidos para formar parte de la Junta de Vocales asociados durante el año de 1904:

Sección 1.ª—D. Juan Pamies Anguera.

Sección 2.ª—D. José Abelló Sabaté.

Sección 3.ª—D. José Alentorn Ardevol.

Sección 4.ª—D. Ramón Alentorn Porqueres.

Sección 5.ª—D. Juan Mestre Masip.

Sección 6.ª—D. Jaime Masip Escoda.

Sección 7.ª—D. Pablo Mestre Porqueres.

Sección 8.ª—D. José Sabaté Solá.

Publicada la presente relación sin haberse presentado protesta ni reclamación alguna y en cumplimiento de la circular del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta en el Boletín oficial núm. 17, de 20 de Enero de 1903, se expide la presente en Vilella baja a 11 de Febrero de 1904.— El Secretario, Manuel Alentorn.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Abelló. Núm. 728

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá

Verificado en sesión ordinaria del día de ayer el sorteo de los contribuyentes que con el carácter de Vocales han de formar parte de la Junta municipal en el corriente año, resultaron elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª—D. Juan Banús Pujol, D. Antonio Vidal Batalla, D. Juan Palau Vilanova y D. José Figuerola Pons.

Sección 2.ª—D. Francisco Banús Bové y D. José Vidal Banús.

Milá 13 de Febrero de 1904.— El Alcalde, Pablo Palau. Núm. 729

Don Tomás Balaña Voltó, Alcalde constitucional de Capafons, Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de este anuncio, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo a venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa

de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 1.088'46 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1903, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente desde ahora para entonces la celebración de una segunda para otros diez días después, no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el Boletín oficial de la provincia conforme se halla prevenido.

Capafons 12 de Febrero de 1904.— Tomás Balaña.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 730

Don Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de primera instancia de Gandesa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Enrique Vidal Martí, en nombre de D. José Albares Freixes, vecino de Bot, contra D. Carlos Serret Ferrás, vecino de Horta, sobre reclamación de pesetas, se han embargado al Serret las fincas siguientes, sitas en el término de Horta.

Primera. Una finca rústica partida «Font den Peretó», tierra huerta de regadío, de cabida quince áreas veinte y una centiáreas; lindante al Este con Cipriano Carceller, al Sud con Vicente Gil, al Oeste con Jaime Bertolí y al Norte con Vicente Macías; valorada en noventa pesetas..... 90 ptas.

Segunda. Otra finca rústica situada en la partida «Coll Roig», de cabida dos hectáreas setenta y tres áreas cuarenta y ocho centiáreas; lindante al Este con herederos de Joaquín Zaragoza, al Sud con la viuda de Juan Bona, hoy Juan Ferrás, al Oeste con José Martínez y al Norte con Clemente Serrano; tasada en mil cuatrocientas pesetas..... 1.400 ptas.

Tercera. Otra finca rústica partida «Coll Roig», de medio jornal, ó sean treinta áreas cuarenta y dos centiáreas, plantada de viña; lindante a Oriente con Carlos Martínez, a Mediodía con Salvador Serena, a Poniente con Domingo Cortiella y al Norte con José Martínez; justipreciada en ochenta pesetas..... 80 ptas.

Cuarta. Otra finca rústica partida «Viarnet», de cabida dos jornales ochenta y tres céntimos, ó sean cien áreas diez y siete centiáreas, sembradura, viña, garriga y pastos; lindante al Norte con camino vecinal, al Este con tierras de José Serra Mulet, al Sud con Bautista Llobet Roig y al Oeste con Joaquín Cortés; tasada en quinientas pesetas..... 500 ptas.

Quinta. Otra finca rústica sita en el propio término de Horta, partida «Plans de Arnes» ó «Collet», de cabida treinta áreas, viña y maleza; linda al Este con Antonio Samper, al Sud con Salvador Aros Aubanell y terratenientes de Arnes, al Oeste con José Barberá Pallarés y al Norte con el mismo y Antonio Samper; valorada en doscientas pesetas..... 200 ptas.

Dichas fincas se venderán en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez y siete del mes de Marzo próximo, a las once de la mañana, admitiéndose las posturas

que cubran las dos terceras partes de la tasación, previa consignación del diez por ciento; se hallan gravadas con las cargas que se expresan en la certificación unida a autos é inscritas en el Registro de la propiedad de este partido a nombre del Carlos Serret Ferrás.

Dado en Gandesa a diez de Febrero de mil novecientos cuatro.—Ignacio Rodríguez.—Ante mí, Alejandro Sancho E. Núm. 731

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de veinte y dos de los corrientes, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por Domingo Altés Cortiella, vecino de Horta, representado por el Procurador D. Enrique Vidal, contra los desconocidos herederos de Juan Altés Boldó, vecino que fué también de dicha villa; sobre reclamación de cantidad, se emplaza a los mencionados herederos desconocidos de Juan Altés Boldó para que dentro el término de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta cédula en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en el aludido juicio, bajo apercibimiento de paralizar el perjuicio a que en derecho haya lugar, hallándose a su disposición en la Escribanía del infrascrito las copias simples de la demanda y de los documentos con la misma acompañados.

Gandesa veinte y cinco de Enero de mil novecientos cuatro.—El Escribano, José García.

Núm. 732

EDICTO

Don Pedro Aragonés Nolla, Juez municipal de la villa de Montroig, partido judicial de Reus.

Por el presente se citan, llaman y emplazan a los herederos de José Cortés Viñas y Antonia Boronat Miralles, consortes, de ignorado paradero, sucesores de los mismos y derecho habientes ó legítimos representantes de los consortes antes mencionados, para que dentro el término de treinta días se presenten ante este Juzgado al objeto de exponer lo que estimen convenientes en los expedientes posesorios que se instruyen a instancia de las hermanas D.ª Carmen y D.ª Josefa Cortés Boronat a fin de que se inscriban a favor de las mismas en el Registro de la propiedad de este partido como poseedoras las fincas siguientes:

A nombre de D.ª Carmen Cortés Boronat una pieza de tierra de extensión ochenta y cinco áreas diez y ocho centiáreas, situada en la partida «Raotas»; que linda al Norte con Pedro Ciurana, al Sud con la viuda de Juan Toda, al Este con José Serra y otro y al Oeste con Juan Freixas; su valor diez pesetas..... 10 ptas.

A nombre de D.ª Josefa Cortés Boronat una pieza de tierra de extensión cincuenta y cuatro áreas setenta y seis centiáreas, situada en la partida «Planas»; que linda al Norte con la viuda de Antonio Guillemat, al Sud con Antonio Alsina, al Este con Jaime Compte y al Oeste con la viuda de Jaime Soler; su valor cuarenta y cinco pesetas..... 45 ptas.

Se advierte que pasado dicho término sin reclamar se dictará auto de aprobación en los aludidos expedientes como previene la ley.

Dado en Montroig a primero de Febrero de mil novecientos cuatro.—Pedro Aragonés.—Por mandato de S. S., Víctor Nolla, Secretario.